

AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 22 DE JULIO DE 2015

ALCALDE-PRESIDENTE
D. JESÚS JAVIER CALVO RODRÍGUEZ

CONCEJALES
D. JUAN FRANCISCO CALVO HERNÁNDEZ
D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR
D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Cerezal de Peñahorcada, a veintidós de julio de dos mil quince, siendo las doce horas, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Javier Calvo Rodríguez y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar los asuntos incluidos

en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los Concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2015, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE DOTACIÓN DE ASEOS A LAS ANTIGUAS ESCUELAS.

En este punto el Sr. Alcalde explica que tal y como se informó al terminar la sesión celebrada el pasado día 10, es necesario dotar al edificio de usos múltiples de las antiguas escuelas de unos aseos, que tienen que estar concluidos para las próximas "fiestas de verano". Por ello se ha encargado la redacción de una memoria técnica, elaborada por el arquitecto técnico D. José Francisco González Hernández, al tiempo que se ha solicitado presupuesto a varias empresas según consta en el expediente, proponiéndose la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.

Por ello, visto el documento técnico antes mencionado, vista la oferta económica presentada por el contratista CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JEASAN, S.L., teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tras breve debate por dos votos a favor (Grupo Popular) y una abstención (Grupo Ciudadanos), se acuerda:

- I. Aprobar la "Memoria Técnica para dotación de aseos en las antiguas escuelas de Cerezal de Peñahorcada", redacta por el arquitecto técnico ya mencionado, y por importe total, IVA incluido, de 10.078,14 euros.
- II. Adjudicar la obra de referencia a la mencionada empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JEASÁN, S.L. en la cantidad ofertada de 6.975,00 euros, más 1.464,75 de I.V.A., total 8.439,75 € que se ha de ejecutar conforme a la memoria técnica antes referida.
- III. Fijar como fecha prevista para la terminación de las obras el 29/07/2015.
- IV. Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, que por razón de la cuantía, suplirá al contrato administrativo.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 4/2015.

Seguidamente, se da cuenta del expediente al efecto tramitado, en el que se propone la modificación del vigente presupuesto mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2014, pues según explica el Sr. Alcalde en su providencia del pasado día 13 del actual, *en este Ayuntamiento ha surgido la*

necesidad de realizar unos gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio sin perjuicio de los intereses municipales, o que se estima conveniente y oportuno realizarlos en el presente ejercicio. Dichos gastos son, principalmente los siguientes: la instalación de aseos en el local de usos múltiples de las antiguas escuelas, imprescindible por ser el lugar de celebración de reuniones, actividades culturales, fiestas, verbenas, etc., máxime si tenemos en cuenta que el único bar que existía en el municipio ha sido cerrado; el coste del documento técnico redactado al efecto; otras mejoras en dicho edificio como el cambio de ubicación de la puerta de entrada o la ampliación de la red Wifi hasta el mismo; la adecuación de la pavimentación de la trasera de frontón recientemente llevada a cabo, con el objeto de eliminar un peligroso desnivel que puede ocasionar caídas y accidentes, así como la reparación de un pequeño tramo en la Calle Carretera y la ampliación de la partida de las fiestas debido a ciertos gastos extraordinarios originados con cargo a la misma.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, D. Juan Antonio Rodríguez toma la palabra manifestando que aunque ahora hay algo de dinero no conviene gastarlo todo porque puede haber problemas si hay alguna avería, que ve bien lo que se hace pero no que se haga con tanta prisa. D. Juan Francisco Calvo le contesta que las prisas son por las fiestas, ante lo que D. Juan Antonio replica que durante muchos años no ha habido baños, que era mejor haberlos hecho en la "casa de los maestros" y habilitarla como bar y que en las otras fiestas ya estaba cerrado el bar, que cada vez hay menos gente y nadie dijo nada; respecto de esta última afirmación D. Juan Francisco que al menos tres personas si se lo había dicho.

Concluido el debate y sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, se acordó:

1.º APROBAR inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en los siguientes términos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito que precisa (€)
153 210 00	Adecuación de la pavimentación de la trasera del frontón y otras	2.500,00
334 632 00	Aseos en el edificio de las antiguas escuelas y otras mejoras	11.500,00
337 227 06	Estudios y trabajos técnicos	350,00
337 623	Ampliación de la red Wifi a las antiguas escuelas	1.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito que precisa (€)
338 226 09	Fiestas populares y festejos	1.500,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 16.850,00 €

El importe de la anterior propuesta, y por lo que se refiere tanto a los suplementos de crédito como a los créditos extraordinarios, se puede obtener de los siguientes recursos: con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. De la liquidación del Presupuesto General de 2014, aprobada por Decreto de la Alcaldía con fecha 16 de febrero de 2015, se desprende un remanente de tesorería para gastos generales de 53.119,93 euros, cantidad que de la que está disponible en esta fecha 49.769,93 € precisando en este momento la cantidad indicada de 16.850,00 €

2.º Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, por término de quince días hábiles mediante anuncios publicados en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anunciando en los mismos medios el resumen por capítulos de las aplicaciones suplementadas y de los créditos extraordinarios.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las doce horas quince minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción de la anterior acta se extiende desde el folio 3778928 0A01 reverso, hasta el folio 3778929 0A01 reverso.

EL SECRETARIO,